NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos, a menos de que se indique lo contrario)

Nota 1.- ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Ley 333 de 1996, crea el FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", como una cuenta especial sin personería jurídica. Así mismo la Ley 1708 de enero de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017 actual Código de Extinción de Dominio, en el artículo 90 ratifica la naturaleza jurídica del mencionado Fondo, el cual fue administrado por la hoy Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes hasta junio de 2014.

El Decreto 3183 del 2 de septiembre de 2011, modificado por los Decretos 4588 del 2 de diciembre de 2011, 319 del 7 de febrero de 2012, 1420 de junio de 2012 y 2177 del 7 de octubre de 2013, dispuso la supresión y liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes

La Ley 1708 designó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" y mediante acta de fecha 30 de septiembre de 2014, la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, entregó la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

La Ley 1708, en el artículo 90, define al FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" como una cuenta especial sin personería jurídica y designó a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, como administrador del "FRISCO", función que deberá ser llevada a cabo de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política antidrogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

La Entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública (Artículo 94 de la ley 1708 del 20 de enero 2014).

En el año 2016, en las sesiones de Junta Directiva No 114 y 118, fue aprobada la metodología para la administración de los bienes del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO".

En julio 19 de 2017 se expidió la Ley 1849, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 referente al código de extinción de dominio. Esta Ley define las causales por las cuales el Estado Colombiano puede realizar la enajenación temprana de bienes que se encuentren en proceso de extinción de dominio, disponer de manera más rápida el proceso de incautación, liquidación y venta de activos incautados, agilizar los tiempos procesales y hacer más eficiente la administración de los bienes administrados.

Igualmente, esta Ley establece que el administrador del FRISCO constituirá una reserva técnica del 30% con los dineros producto de la enajenación temprana y los recursos que generan los bienes productivos en proceso de extinción de dominio, destinada a cumplir las órdenes judiciales de devolución de los bienes, tanto de los afectados actualmente como de los que se llegasen a afectar en procesos de extinción de dominio.

La destinación de los recursos producto del proceso de extinción de dominio o enajenación temprana la modifica la mencionada Ley 1849 y queda en los siguientes términos: 25% para la Rama Judicial, 25% para la Fiscalía, y, el 50%

restante se distribuye 10% para la Policía Judicial de la Policía Nacional y 40% para el Gobierno Nacional quien reglamentará la distribución, para lo que dará un uso preferente a la construcción de cárceles y centros penitenciarios.

Nota 2.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros presentados por el periodo han sido elaborados en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, modificado por la Resolución No. 484 de 2017 la cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con dicho Marco Normativo requiere el uso de ciertos estimados contables para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Dando cumplimiento a la norma sobre consolidación de Estados Financieros, según la Resolución 533 de 2015 Los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" son considerados de propósito general, no se presentan consolidados con la información financiera de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE S.A.S".

Producto de la gestión realizada por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE S.A.S", en noviembre de 2014, la Contaduría General de la Nación incluyó al FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, asignando un código institucional para que la Entidad reporte la información a la Contaduría General de la Nación y demás usuarios del CHIP.

Los bienes a cargo del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se clasifican de acuerdo al estado jurídico en: i) Bienes con Extinción de Dominio: La extinción del dominio es una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas o que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de la titularidad a favor del Estado de los bienes, por sentencia, sin contraprestación, ni compensación de naturaleza alguna para el afectado, ii) Bienes sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado pero el poder dispositivo del dominio es asignado al FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" a través del administrador (Sociedad de Activos Especiales) quien obra como secuestre judicial.

La clasificación de los bienes en atención al estado jurídico debe ser claramente identificada en la metodología de administración, en la medida que por evento de sentencia judicial, se declare la devolución del bien, el FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", para el caso de bienes productivos, deberá reconocer a favor de la(s) persona(s) que indique la

decisión judicial, los recursos recaudados una vez sean descontados los costos y gastos en que haya incurrido el administrador para mantener el bien, tales como saneamiento, custodia, vigilancia, conservación, mantenimiento, comercialización, así como la obtención y verificación de la información relacionada con el estado físico, administrativo, jurídico y técnico.

El beneficiario de los recursos provenientes de la explotación económica de los bienes extintos es el FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO".

Bases de medición. En general, estos estados financieros han sido preparados utilizando el costo histórico. Para algunos activos y pasivos se han utilizado bases distintas de medición según se detalla más adelante.

Base de contabilidad de devengo Los hechos económicos se reconocen en el momento en que estos ocurren con independencia de la entrada o salida de flujos de efectivo en la entidad, esto es, el reconocimiento se efectúa cuando nacen los derechos y obligaciones o cuando la transacción impacte los resultados de la entidad.

Periodo cubierto por los estados financieros Corresponde a los estados de situación financiera, los estados de resultado integral y estados de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminados el 31 de diciembre de 2018

Entidad en marcha En la preparación de los estados financieros la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante los siguientes 12 meses. Los estados financieros se han preparado bajo el supuesto que la entidad ha de seguir funcionando normalmente.

Asociación Los ingresos se reconocen contablemente de manera simultánea con los costos y gastos necesarios para producir tales ingresos.

Uniformidad La entidad utiliza los mismos criterios de contabilización y presentación a lo largo del tiempo. Los cambios de políticas contables se reconocen y revelan según lo establecido en el Marco Normativo.

No compensación Por regla general, los activos y pasivos y los ingresos y gastos no se presentarán en términos netos y por tanto se presentan de manera separada a no ser que la regulación contable así lo requiera o permita.

Moneda de funcional y de presentación Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es tanto la moneda funcional como la moneda de presentación.

Transacciones y Saldos Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la conversión de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como del pago de tales activos y pasivos, se reconocen en los resultados del período. Los activos y pasivos en moneda extranjera se han traducido a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio a la fecha de cierre de cada periodo.

Las principales políticas contables específicas son:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y depósitos en custodia en el Banco de la República. Los equivalentes al efectivo representan inversiones fácilmente convertibles en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los recursos que conforman el efectivo del FRISCO deben permanecer clasificados en atención al estado jurídico del bien: i) Recursos con Extinción de Dominio, ii) Recursos sobre los cuales han sido decretadas medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, iii) Productividad de los bienes sobre los cuales han sido decretadas medidas cautelares de extinción de dominio, estas dos últimas categorías se reconocen en el estado de situación financiera, en el grupo de "EFECTIVO" ó "INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS" que representan el "ACTIVO" y la contrapartida la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, en el grupo "CUENTAS POR PAGAR" que representan el "PASIVO" de la Entidad.

Inversiones

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título.

Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política de gestión de la tesorería de la Compañía y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías:

a) valor razonable, cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

b) costo amortizado, cuando se esperan mantener hasta el vencimiento.

c) costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo.

Las inversiones que se esperan negociar clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro.

Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificados en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable, los cambios de valor se reconocen en el patrimonio.

Se reconoce en este rubro: 1) Las inversiones para administración de Liquidez, y 2) Las Sociedades y los Establecimientos de Comercio, declarados con extinción de dominio.

El servicio de custodia del portafolio de Inversiones esta a cargo de Itaú Securities Services desde junio de 2016. Con excepción de los Fondos de Inversión colectiva.

Este portafolio se encuentra conformado por inversiones en i) títulos de tesorería “TES”, ii) inversiones de los CDT y ii) Inversiones en títulos participativos en BBVA Valores, COLTABACO, GRUPO ARGOS, ECOPETROL y BANCOLOMBIA. En los estados financieros se encuentran reconocidos en la cuenta “Inversión Administración Liquidez en Títulos de Deuda”, e, “Inversión Administración Liquidez en títulos participativos”.

Con el fin de invertir excedentes de liquidez de corto y mediano plazo, provenientes de los recursos líquidos que ingresan al FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO”, y teniendo en cuenta la política de inversión de excedentes de liquidez, se suscribieron convenios para la administración de estos recursos a través de Fondos de Inversión Colectiva FIC´S, que cumpla con los criterios establecidos en el Decreto 1525 de 2008. Estos Fondos se clasifican atendiendo la identificación legal del estado jurídico de los recursos.

La clasificación en las diferentes subcuentas que conforman la cuenta inversiones estará sujeto al porcentaje de la extinción de dominio, de las Sociedades y Establecimientos de Comercio establecido en la sentencia judicial, y se clasifican en Controladas, Asociadas y Acuerdo Conjuntos

El reconocimiento de Las Sociedades y Establecimientos de Comercio, declaradas con extinción de dominio, así como las afectadas con medida cautelar en los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO” se hacen con el valor patrimonial según el último estado financiero reportado en el aplicativo Matrix por la Gerencia de Sociedades Activas y en liquidación.

Deudores

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

En los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO”, representa los derechos de la Entidad, generados en la administración de los bienes incautados puestos a disposición del FRISCO, así como los bienes con sentencia de extinción a favor de la nación, por los siguientes conceptos:

i) Pago por cuenta de terceros a las sociedades, con cargo a los recursos del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO” para atender los gastos inherentes a impuestos, servicios públicos, pasivos laborales, negociaciones colectivas, demandas judiciales, contribución de valorización e impuesto predial, de las sociedades incautadas, así como las declaradas con extinción de dominio.

ii) Bienes equivalentes de Fabio Puyo Vásquez: corresponde a la sentencia del Juzgado en la que determina que los inmuebles de Fabio Puyo Vásquez cumplen con la condición de extinción de dominio de bienes equivalentes y en la sentencia no se desconocen los derechos adquiridos a las personas que compraron los inmuebles.

iii) Deudas por los adquirientes de bienes vendidos durante el periodo en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO”

iv) Desembolsos efectuados a los funcionarios por concepto de los avances para viáticos y gastos de viaje.

v) La cartera generada en el arrendamiento de los bienes puestos a disposición del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO”.

vi) Descuentos no autorizados descontados por las entidades financieras en operaciones bancarias.

Inventarios

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos, que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.

En los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO” representa los bienes puestos a disposición del Fondo.

Los bienes que poseen fallo de extinción del dominio a favor de la Nación están siendo reconocidos en el Estado de Situación Financiera en las cuentas que representan el “ACTIVO”, del grupo “INVENTARIOS”, entre tanto que los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continua a favor del investigado pero el poder dispositivo del dominio es asignado al “FRISCO” a través del administrador (Sociedad de Activos Especiales) quien obra como secuestre judicial, son reconocidos en las cuentas que representan las “CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS” del grupo, DERECHOS CONTINGENTES, clasificados en: i) sustancias químicas, ii) inmuebles urbanos, iii) vehículos, iv) aeronaves, v) bienes urbanos, vi) predios rurales, vii) sociedades, viii) establecimientos de comercio, ix) motonaves, x) bienes muebles, xi) obras de arte, xii) joyas.

Los bienes puestos a disposición del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO “FRISCO” son registrados en el aplicativo Matrix, con excepción de los siguientes conceptos: **i)**

Los depósitos en custodia, **ii)** Muebles y Enseres y Obras de Arte, esta información es administrada por la Gerencia de Bienes Muebles, en una base de datos en Excel.

Dentro de los procedimientos para administrar la información relativa al inventario de los bienes del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" fue designado el Grupo de Aseguramiento de la Información, como el área encargada de generar los reportes que constituyen la información oficial para registrar en los estados financieros.

El valor del inventario reflejado en los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", se obtiene de aplicar el porcentaje de extinción de dominio o el porcentaje de la medida cautelar, al valor del avaluó que arroja la metodología desarrollada por la Gerencia Técnica, para cada uno de los bienes.

Los bienes muebles que se clasifican en el inventario, se caracterizan por estar disponibles para la venta, no están arrendados, y, no estén siendo explotados o utilizados en la operación del FRISCO.

Propiedad Planta y Equipo

Se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, a) los activos tangibles de propiedad de la Entidad, con el propósito de utilizarlo en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo, los cuales no se encuentran disponibles para la venta; b) Los bienes muebles e inmuebles que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, donde la titularidad del bien esta a favor del Estado, en una transacción sin contraprestación. Se reconocen como propiedades planta y equipo, porque al 31 de diciembre de 2018, aun no cumplen con las condiciones para estar disponibles para la venta, así como tampoco generan renta en condiciones de mercado.

Las propiedades, planta y equipo adquiridas por valores individuales menores a 2 SMMLV se reconocen directamente en el gasto. Este valor se revisa anualmente.

La depreciación de los activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo es realizada mensualmente mediante un proceso manual, y se calcula sobre el costo de adquisición por el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil de los activos. La tabla anual de depreciación utilizada es:

DESCRIPCIÓN	VIDA ÚTIL
Muebles y enseres y equipo de oficina	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	3 años

Otros Activos

El FRISCO reconoce en esta clasificación los bienes inmuebles urbanos y rurales productivos, las aeronaves y motonaves productivos.

Representa el valor de los terrenos y edificios que se tienen para generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Intangibles- Se registran como intangibles el software y licencias adquiridas en desarrollo de los procesos de modernización los cuales se amortizan en línea recta.

Bienes y Servicios pagados por anticipado: compuesto por los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, los cuales se amortizan durante la vigencia contratada, como son los seguros pagados por anticipado, representados por las pólizas todo riesgo daños materiales, la póliza transporte de valores y póliza de transporte de mercancías.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se reconocen a partir del criterio de causación, es decir, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

Recursos Recibidos en Administración

En los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" representa:

i) Los recursos sobre los cuales han sido decretadas medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado pero el poder dispositivo del dominio es asignado FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" a través del administrador (Sociedad de Activos Especiales) quien obra como secuestre judicial.

ii) La productividad de los bienes afectados con medidas cautelares en la medida que, por evento de sentencia judicial, se declara la devolución del bien, el FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", deberá reconocer a favor de la(s) persona(s) que indique la decisión judicial los recursos recaudados una vez sean descontados los costos y gastos en que haya incurrido el administrador para mantener el bien. (Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015, capitulo 9, artículo 2.5.5.9.1).

iii) Los recaudos de la venta de bienes afectados con medidas cautelares debido al hecho que estos recursos deberán ser reintegrados junto con los rendimientos financieros generados, previo descuento de los gastos de saneamiento, custodia, vigilancia, conservación, mantenimiento, comercialización, así como la obtención y verificación de la información relacionada con el estado físico, administrativo, jurídico y técnico. (Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015, capitulo 3, sección 1, artículo 2.5.5.3.1.11).

iv) Los pagos para atender impuestos, saneamiento, custodia, vigilancia, conservación, mantenimiento, comercialización, así como los costos incurridos en la administración, inherentes a los bienes afectados con medidas cautelares de extinción de dominio debido a que los mencionados costos y gastos serán con cargo a la productividad del bien. (Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015, capitulo 2, artículo 2.5.5.2.7).

v) La valoración del portafolio de inversiones constituido por las inversiones en Bonos, CDT's, FIC's, así como en los Títulos de Tesorería "TES", donde la fuente de los recursos para realizar la inversión es: i) Recaudos de dineros asociados a un proceso de extinción de dominio, ii) La productividad de los bienes afectados con medidas cautelares.

vi) Consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria, cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación con un proceso jurídico o respecto de un bien administrado, durante el periodo en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO"

Créditos Judiciales

Representa el valor de las obligaciones por i) Procesos Jurídicos: concepto de fallos en contra del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", debidamente ejecutoriados. El reconocimiento contable del contingente judicial se realiza con base en la información contenida en el informe de procesos jurídicos que presenta la Gerencia de Asuntos Legales, quienes valoran y actualizan los distintos

procesos de acuerdo con los parámetros definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, registrados en el aplicativo Ekogui. ii) Sentencias en proceso: representa el saldo del 70% del lote fontanar a favor del Club deportivo los Millonarios, en atención al acuerdo transaccional entre dicho club y el depositario liquidador de sociedades que poseen extinción de dominio.

Otras Cuentas por Pagar

Deuda Nación: se reconoce el valor de la deuda a favor de la nación de los recursos provenientes de la venta de bienes incautados con extinción de dominio del FRISCO según lo establecido por el documento Conpes, donde se define la estrategia para la expansión de la Oferta Nacional de Cupos Penitenciarios y Carcelarios.

Multas: En los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", refleja el reconocimiento de la resolución 963 de 2014, emitida por la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, donde ordena realizar la afectación contable para registrar la multa impuesta por infracción a la Ley 30 de 1986, para que una vez se enajenen los bienes incautados a los Hermanos Rodriguez Orejuela, se traslade el producto de la venta para cubrir parte de la multa impuesta.

Provisiones: se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o su vencimiento, dentro de los que se encuentran las provisiones por los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos.

El reconocimiento en el Estado de Situación Financiera del contingente judicial se realiza con base en la información suministrada por la Gerencia de Asuntos Legales, en el informe de procesos jurídicos quienes valoran y actualizan los procesos de acuerdo con la metodología de reconocimiento emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, descrita en la Resolución 353 de 2016.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente

Ingresos

Los ingresos de la Entidad surgen de transacciones con contraprestación, que son aquellos originados en la venta de bienes y en la prestación del servicio de arrendamiento, entre otros, lo anterior en relación con bienes con extinción de dominio.

Los ingresos sin contraprestación, entendidos estos como los recibidos por la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación ocurren en el reconocimiento de los bienes declarados con extinción de dominio a favor del FRISCO.

Según el concepto 20182300070841, del 28 de diciembre de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento de las ventas de los bienes que fueron declarados a favor de la nación, la entidad reconocerá la venta al ingreso que corresponda a la naturaleza del bien vendido o al ingreso por bienes comercializados. Simultáneamente reconoce el costo de la venta, mediante un debito en la cuenta costo de venta por bienes comercializados, y efectuar el descargue de inventarios donde se reconoció inicialmente el bien.

La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen en la contabilidad conforme al método de causación en el período donde ocurre el hecho económico.

Incluyen principalmente las erogaciones y causaciones de gastos de funcionamiento, y, Transferencias según las resoluciones y destinaciones específicas previstas en la ley.

Cuentas de Orden

Registra las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera.

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de los hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad. Así mismo, revelan el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados.

En los estados financieros del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" está conformada por:

i) El monto de las pretensiones sobre los litigios y demandas cuya resolución es incierta.

ii) Los depósitos en custodia en el Banco de la República, así como en la caja fuerte de la Entidad, recursos puestos a disposición de la Entidad para su administración y sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio.

iii) El valor de los bienes puestos a disposición de la Entidad para su administración y sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio.

Reconocimiento de la Enajenación temprana de bienes incautados y que se encuentran en procesos de extinción de domino.

Enajenación temprana: mediante la Ley de modificación al código de extinción de dominio, Ley 1849 de 2017 permite al Estado colombiano realizar la enajenación temprana de bienes adquiridos de manera ilegal, es decir disponer de manera más rápida el proceso de incautación, liquidación y venta de activos ilegales

El concepto 20182300070481 del 28 de diciembre de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, emite la normatividad respecto al reconocimiento contable de los bienes incautados y que aún se encuentran en proceso de extinción de dominio. La constitución de la reserva técnica con los recursos provenientes de la venta de los bienes en proceso, y el reconocimiento de las provisiones para la devolución de los bienes incautados así:

a) Se reconocerán como ingresos por la venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en desarrollo de su actividad de comercialización de bienes adquiridos.
b) Se reconocerá el costo de la venta
c) Con la recepción de los recursos por la venta se efectuará una reserva técnica equivalente al 30% de estos recursos.
d) Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre como por ejemplo la obligación de devolver los recursos de los bienes aprehendidos o incautados

Adopción por primera vez al nuevo marco normativo -Convergencia

La Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con sus facultades expidió la Resolución 533 de octubre de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública al marco normativo aplicable a Entidades del Gobierno, clasifica al FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION

SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" como entidad sujeta al ámbito de aplicación de dicha resolución.

Por lo anterior el FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" deberá aplicar el marco conceptual y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos según lo indica dicha resolución.

Por ser el primer año de aplicación del Nuevo Marco Normativo, los Estados Financieros no se hacen en forma comparativa, según lo dispuesto en el instructivo 001 de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación

Limitaciones generales de tipo operativo y administrativo que tienen impacto contable

El proceso contable del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se ve afectado por la situación descrita más adelante generado durante el periodo en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO.

Durante el periodo en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se presentaron situaciones:

a. Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, NIT. o, cedula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación con un proceso jurídico o respecto de un bien administrado, dichos recursos están invertidos en los títulos de tesorería TES, CDTs y FICs. En los estados financieros se encuentran registradas en el Balance General en el grupo de "INVERSIONES" que representa el "ACTIVO" siendo la contrapartida la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, en el grupo "CUENTAS POR PAGAR" que representan el "PASIVO"

b. El pasivo del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" relacionado con la productividad de los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares no está cuantificado por bien, debido a que no existen estados de cuenta por cada uno de los inmuebles o muebles administrados.

   A partir de 2015, se creó una base de afectación de activos en Excel, la cual es alimentada por un formato que lleva el mismo nombre, la cual permite la gestión de pagos y el registro de afectación por cada bien.

   La cuenta Recursos Recibidos en Administración se encuentra en proceso de reconstrucción por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", debido a que los registros que conforman la cuenta, como son las consignaciones asociadas a entidades bancarias, se encuentran referenciados a números de identificación inexistentes o registros globales asociados a un número correspondiente a la razón social Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro.

   Teniendo en cuenta lo anterior, se implementó un plan de choque para generar los actos administrativos que permitan cumplir las decisiones judiciales en trámite y materializar la entrega de los bienes y su productividad. En este año también se desarrollaron procedimientos para el alistamiento para la devolución de Activos y procedimientos para la entrega de activos por devolución.

Hechos importantes ocurridos durante el periodo

Depuración de las Cuentas por Cobrar por concepto de canon de arrendamiento

Durante el periodo de tiempo en que la hoy liquidada Dirección Nacional De estupefacientes administró la información financiera del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", no reconoció la información de las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento en los estados financieros del Fondo.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administrador del FRISCO, definió al aplicativo Matrix como el sistema informático donde se administra la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento.

El listado generado del aplicativo Matrix, con el saldo de cartera por concepto de canon de arrendamiento, al 31 de diciembre 2017, registra un saldo de $22,934,022, y presenta un universo de 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, de los cuales 2.063 presentaron diferencia con relación al saldo reflejado en el aplicativo financiero.

Durante el año 2018, de dio inicio al proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo Matrix con la información registrada en el aplicativo financiero "Concisa FRISCO", con el fin de depurar esta información, tomando como fecha de corte el 31 de diciembre de 2017, para el cierre contable el avance ha sido de 942 terceros conciliados que corresponden al 43% del total.

VALOR CONTABILIZADO PRIMER CORTE DICIEMBRE 2018			
DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	NETO
Cartera	8,995,878	4,799,844	4,196,034
Pasivos	10,746,485	11,945,415	-1,198,930
Patrimonio	180,638	3,177,741	-2,997,103
Total valores	19,923,001	19,923,001	-
Total registros	2,951	2,958	5,909
Total terceros depurados			942

Las situaciones que generan las partidas conciliatorias, se consolida en: a) saldos iniciales que hacen referencia a las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento durante el periodo de tiempo que la Dirección Nacional De estupefacientes administró la información financiera del Fondo "FRISCO" y b) el aplicativo Matrix (utilizado para administrar la información de los contratos de arrendamiento) no cuenta con un proceso integrado con el aplicativo financiero "CONCISA FRISCO", lo que genera que algunas transacciones efectuadas en el aplicativo Matrix no sean reportadas y registradas en el aplicativo financiero.

Durante el año 2018, fue adquirido el aplicativo SEVEN ERP, software que cuenta con ciclos y módulos integrados, entre los que se encuentra el módulo de cartera, lo que permitirá que a futuro es situación sea subsanada

Depuración cuentas por pagar

En el año 2018 en el mes de abril se dio inicio al proceso de analizar las cuentas del pasivo, en con el fin de depurar la información registrada en los estados financiero Fondo Para la Rehabilitación, Inversión y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", cuyo avance a 31 de diciembre es el siguiente:

Criterios	Numero de terceros	Valores $	Valores %
Pasivos en tramite	264	39,337,203	22.52%
Permanencia del pasivo	210	99,799,106	57.14%
Pasivos depurados	152	35,513,335	20.33%
Total a 31-DIC-2018	626	174,649,645	100.00%

NOTA. 3.- EFECTIVO y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo, los recursos con liquidez y disponibilidad inmediata, incluye los recursos en caja fuerte y los fondos disponibles en las entidades financieras, este rubro está compuesto por: a) Divisas en la caja fuerte de la Entidad, b) Cuentas bancarias, c) Fondos de Inversión Colectiva, y d) Depósitos en el Banco de la República.

De otra parte, para que un recurso sea considerado como equivalente de efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible en efectivo y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también es considerado por la Entidad como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión, o para cualquier otro propósito.

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", en la clasificación de efectivo y equivalentes de efectivo de uso restringido, reconoce: a) Los recursos que ingresaron a las cuentas bancarias de la Entidad, que han sido asociados a los bienes y sociedades afectados jurídicamente con una medida cautelar de extinción de dominio, configurándose como recursos a favor de terceros, b) El recaudo de los dineros, en las cuentas bancarias de la Entidad, donde no ha sido posible identificar el estado legal del bien (mueble, inmueble, sociedad) que lo generó, c) los recursos clasificados como la reserva técnica definida en la ley de enajenación temprana, y d) Los recursos embargados a la Entidad por orden judicial.

Los recursos que administra el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", que han sido asociados a los bienes y sociedades afectados jurídicamente con una medida cautelar de extinción de dominio (recursos incautados o en proceso), se reconocen como equivalentes al efectivo porque cumple con la condición de liquidez y disponibilidad inmediata.

El efectivo y equivalentes de efectivo que maneja el FRISCO se administra a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, área que se encarga de todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la administración de los dineros que se poseen en las cuentas corrientes y fondos de inversión. Los saldos en las cuentas bancarias y fondos de inversión colectiva permanecen soportados y conciliados con los extractos oficiales remitidos por las entidades financieras.

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Divisas en caja fuerte	(1)	244.608
Cuentas corrientes	(2)	66.461
Cuentas de ahorro	(3)	7.573.927
Otros depósitos en instituciones financieras	(4)	2.614.974
Recursos de uso restringido	(5)	304.271.981
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**314.771.951**

(1) El saldo representa el valor de las divisas que se encuentran en custodia en la caja fuerte de la Entidad, el estado jurídico de estos recursos está asociado a procesos jurídicos donde fue declarada la extinción de dominio, estas divisas se ajustan mensualmente a la tasa de cambio del mercado.
(2) El saldo al 31 de diciembre de 2018, está representado por los recursos en la cuenta bancaria, donde se recaudan los dineros por concepto de canon de arrendamiento, una vez se identifica el estado jurídico del bien que genero el recaudo, son trasladados a las cuentas bancarias donde la Entidad administra: a) Los recursos donde el origen de los dineros hace referencia bienes declarados con la extinción de dominio (extintos) y b) Los recursos asociados a bienes administrados afectados con una medida cautelar de extinción de dominio (incautados o en proceso).

(3) Cuentas de ahorro

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Bancolombia recaudadora	2.337.222
Bancolombia extintos pagadora	5.206.464

Banco de Occidente	30.241
Total cuentas de ahorro	**7.573.927**

(4) Otros depósitos en instituciones financieras, está representado por las divisas en el Banco de la República, denominados "Depósitos En Custodia" y corresponden a recursos en procesos jurídicos donde fue decretada la extinción de dominio a favor de la Nación, esta cuenta se actualiza mensualmente aplicando la tasa de cambio del mercado, al 31 diciembre de 2018, el saldo está conformado por las siguientes divisas:

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Depósitos custodia dólares americanos	69.652
Depósitos en custodia - en euros	2.545.261
Depósitos en custodia otras divisas	61
Total custodias	**2.614.974**

(5) Recursos de uso restringido

Descripción	Bancos	Fondos Inversión Colectiva	Embargo Judiciales	Total
Citibank NY	244.705			244.705
Banco Agrario Ahorros	4.055.128			4.055.128
Bancolombia Ahorros	393.827			393.827
Bancolombia Incautado Pagadora	453.028			453.028
Banco Popular Ahorros	84.881			84.881
FIC- Fiduprevisora		137.292.378		137.292.378
FIC- Fidualianza		73.322.487		73.322.487
Fiduciaria Bancolombia		67.406.806		67.406.806
FIC-Fiduprevisora -Reserva Técnica		17.391.425		17.391.425
Embargos			3.627.316	3.627.316
	5.231.568	**295.413.096**	(a) **3.627.316**	**304.271.981**

(a) El valor de Los embargos corresponden a una orden judicial, sobre los recursos administrados en las cuentas bancarias del FRISCO, el detalle es el siguiente:

Entidad	A 31 diciembre 2018
Juzgado Treinta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá	844,139
Departamento de Risaralda Jurisdicción Coactiva	831,262
Juzgado Treinta y Uno Administrativo de Bogotá - Sección Tercera	645,066
Banco Agrario	346,655
Juzgado Circuito Civil de Cali	239,459
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta	145,000
Alcaldía de Turbo	122,901
Juzgado 21 Administrativo De Descongestión De Bogotá	81,016
Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo	77,522
Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla	58,817
Juzgado Circuito Civil de Cartagena	52,000

Juzgado 5to Municipal de Cartagena	49,623
Juzgado Civil Municipal de Bogotá	42,539
Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	30,386
Juzgado Octavo Civil de Cali - Ejecutivo	21,000
Alcaldía Municipal de Barranquilla - Secretaría de Hacienda Distrital	13,700
Otros de menor cuantía	26,231
TOTAL EMBARGOS	**3,627,316**

NOTA 4.- INVERSIONES

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", reconoce en este rubro: 1) Las inversiones para administración de Liquidez, y 2) Las Sociedades y los Establecimientos de Comercio, declarados con extinción de dominio, según el concepto de la Contaduría General de la Nación 20172000102391 del 14 de noviembre de 2017.

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
1) Las inversiones de administración de Liquidez		
Inversiones de administración de liquidez (valor razonable)		72,528,077
Inversiones de administración de liquidez (costo amortizado)		469,489,956
Total inversiones de administración de Liquidez	(1)	**542,018,033**
2) Las sociedades y los establecimientos de comercio, declarados con extinción de dominio		
Inversiones en controladas (método de participación)		98,295,227
Inversiones en asociadas (método de participación)		3,713,672
Inversiones en negocios conjuntos (método de participación)		123,323
Inversiones en sociedades en liquidación		432,861,258
		534,993,480
Deterioro en inversiones, controladas, asociadas y negocios conjuntos		-3,698,295
Total inversiones en controladas, asociadas, negocios conjuntos, Soc. en liquidación	(2)	**531,295,185**
TOTAL INVERSIONES		**1,073,313,218**

1) Inversiones administración de liquidez:

El Fondo FRISCO, clasifica el portafolio de inversiones en atención al estado jurídico de los bienes que generó el recurso así: a) Recursos asociados a procesos jurídicos sobre inmuebles, muebles, y sociedades, bienes que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, donde la titularidad del bien está a favor del Estado, b) Recursos asociados a bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado, y c) El recaudo de los dineros donde no ha sido posible identificar el estado legal del bien (mueble, inmueble, sociedad).

Las inversiones en administración de liquidez están conformadas por los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva FIC, en FIDUPREVISORA, ALIANZA VALORES, FIDUEXCEDENTES BANCOLOMBIA, títulos de tesorería TES, Certificados de depósito a término CDT.

Las inversiones en los fondos de inversión colectiva cumplen la directriz definida en el Decreto 1525 de 2008, que reglamenta el manejo de los excedentes de liquidez de las entidades estatales del orden nacional y territorial. La administración de los recursos a través de esta figura permite tener una disponibilidad de efectivo inmediata, con una tasa de rentabilidad promedio del 3.75%, con corte a diciembre de 2018.

La valoración del portafolio se realiza mensualmente, así:

- ✓ La valoración de los FIC está sujeta a las condiciones de mercado en cuanto a tasa y plazo de los instrumentos financieros que lo conforman.
- ✓ Los títulos de tesorería (TES) emitidos por el Gobierno Nacional se valoran aplicando el cálculo de la tasa de interés efectiva que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.
- ✓ Las inversiones en CDT, se valoran utilizando la tasa de interés efectiva que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. La valoración de las inversiones en TES y CDT, es realizada por el custodio que administra el portafolio de la Entidad.
- ✓ Las acciones ordinarias son valoradas, tomando como referente el valor de la acción publicado por la Bolsa de Valores de Colombia para el último día de cada mes.

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Fondos de inversión colectiva FIC´s	71,405,102
Títulos de tesorería TES	258,452,808
Certificados de depósito a término CDT¨s	211,037,147
Acciones ordinarias	1,122,976
	542,018,033

La clasificación interna de las inversiones en la Entidad es la siguiente:

	Recursos sobre bienes Extintos	Recaudo General	Recursos sobre bienes en proceso de Extinción de Dominio -Incautados	Total
FIC- Fiduprevisora	39.658.632			39.658.632
FIC- Fidualianza	14.673.611			14.673.611
FIC- Fiduciaria Bancolombia	1.202.566			1.202.566
FIC- Fiduprevisora		2.707.962		2.707.962
FIC- Fidualianza		306.738		306.738
FIC- Fiduciaria-Bancolombia		12.855.593		12.855.593
Total FIC	55.534.809	15.870.293	-	71.405.102
TES Portafolio extinto	60.743.819			60.743.819
TES Valoración extintos	899.662			899.662
TES portafolio incautado			212.503.361	212.503.361
TES Valoración incautado			-15.694.034	-15.694.034
Total TES	61.643.481	-	196.809.327	258.452.808
CDT Productividad Extintos	209.409.400			209.409.400

CDT Productividad Incautado			1.627.747	1.627.747
Total CDT	209.409.400	-	1.627.747	211.037.147
Acciones ordinarias	925.882			925.882
Valoraciones acciones ordinarias	-42.398			-42.398
Acciones Ordinarias			228.974	228.974
Valoración acciones ordinarias			10.518	10.518
Total Acciones	883.483	-	239.492	1.122.976
TOTAL	327.471.173	15.870.293	198.676.567	542.018.033

(2) Las Sociedades y los Establecimientos de Comercio, declarados con extinción de dominio:

La Contaduría General de la Nación, según el concepto 20172000102391 del 14 de noviembre de 2017, se pronunció sobre el reconocimiento de las sociedades declaradas con extinción de dominio, donde indicó que estas se reconocerán como inversiones en controladas, inversiones en asociadas. De otra parte, y sobre la norma de consolidación de estados financieros manifestó que las entidades de gobierno del orden nacional y territorial no están obligadas a preparar y presentar estados financieros consolidados.

Inversiones en controladas: se reconocen participaciones en sociedades y establecimientos de comercio que otorguen control, es decir cuando se tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada, y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada. Se presume la existencia de influencia de control cuando el porcentaje de participación patrimonial sea igual o superior al 50%.

Inversiones en asociadas: se reconocen participaciones en sociedades y establecimientos de comercio sobre las cuales se tenga influencia significativa, es decir, la capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto. Se presume la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada.

Inversiones en negocios conjuntos: es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, entre varias personas o entidades donde algunos tienen el control para la toma de decisiones. En los estados Financieros del FRISCO se clasifican como negocios conjuntos aquellas sociedades y establecimiento de comercio donde se tiene una participación de menos del 20%.

Los bienes, así como las sociedades puestas a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", son registrados en el aplicativo Matrix, con excepción de los siguientes conceptos: i) Los depósitos en custodia, ii) Muebles y Enseres y Obras de Arte, esta información es administrada por la Gerencia de Bienes muebles.

La Entidad definió dentro de la gestión de procesos, que el Grupo de Aseguramiento de la Información, entre otras actividades, tendrá a cargo generar los consolidados, informes y reportes del aplicativo matrix, siendo el único canal emisor de la información oficial relativa al inventario de los bienes del Fondo "FRISCO"

El saldo al 31 de diciembre de 2018, en el estado de situación financiera, de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, se determinó por el método de participación patrimonial y se produce con la última información financiera disponible, de las sociedades y los establecimientos de comercio, declarados con extinción de dominio, y registrada por la Gerencia de Sociedades Activas, y la Gerencia de Sociedades en liquidación en el aplicativo Matrix 2.0. Se presentan diferencias en las fechas de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y los de las controladas asociadas y negocios conjuntos.

La medición inicial está determinada por el porcentaje de extinción de dominio, decretado en la sentencia judicial, la metodología de reconocimiento corresponde a una transacción sin contraprestación, y el valor es determinado por la aplicación del método de participación patrimonial.

Durante el año 2018, se realizó el proceso de migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0, donde fue emitida el acta número 1, por parte del GIT Aseguramiento y Control de la Información, donde se concluye que Matrix 2.0, reflejará los bienes activos que a la fecha están siendo administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S y que estén certificados por las áreas misionales de la entidad, el reconocimiento en el estado de situación financiera del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO" de los bienes excluidos en el acta, para los casos en que aplique, se utilizó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.

Descripción	Gerencia de Sociedades Activas	Gerencia de Sociedades en liquidación	Total
Inversiones en sociedades controladas	96,690,347		96,690,347
Inversiones en establecimientos de comercio- controlas	1,604,880		1,604,880
Inversiones en sociedades asociadas	3,713,672		3,713,672
Negocios conjuntos	123,323		123,323
Sociedades en liquidación	-	432,861,258	432,861,258
Total	**102,132,222**	**432,861,258**	**534,993,480**
Deterioro			3,713,672
Total inversiones controladas, asociadas, negocios conjuntos, soc. liquidación			**531,295,185**

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de las actividades, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Bienes comercializados	(1)	1,669,886
Pago por cuenta de terceros	(2)	17,432,001
Arrendamiento operativo	(3)	18,897,034
Descuentos no autorizados	(4)	33,083
Otras cuentas por cobrar		9,749
Deterioro acumulado cuentas por cobrar		11,535,933
TOTAL DEUDORES		**26,505,820**

(1) Representa el valor de los derechos en la venta de bienes, discriminados en:

Venta bienes durante el periodo de admón. de la DNE	689.361
Venta de aeronaves	55.617
Venta de inmuebles urbanos	924,908
Total bienes comercializados	**1,669,886**

		A 31 diciembre 2018
(2) Pago por cuenta de terceros: al 31 de diciembre comprendía los siguientes:		
Pago de sentencias Judiciales:		
Fiscalía General de la Nación, Resolución 455 del 2017, Confival		475.639
Ministerio de Justicia y del Derecho, Resolución 440 del 2017, Raúl Vargas		10.791
Total Pago sentencias Judiciales		**486,430**
Deudores sociedades:		
Pago por cuenta de terceros a sociedades	(a)	13.378.188
Bienes equivalentes Fabio Puyo Vásquez	(b)	3.450.154
Otros de menor cuantía	(c)	117.229
Total Deudores sociedades		**16.945.571**
Total pago por cuenta de terceros		**17,432,001**

(a) Pago por cuenta de terceros a las sociedades: representa los desembolsos efectuados con cargo a los recursos del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "Frisco", para atender los gastos inherentes a impuestos, servicios públicos, pasivos laborales, negociaciones colectivas, demandas judiciales, contribución de valorización e impuesto predial, de las sociedades incautadas, así como las declaradas con extinción de dominio.

Los saldos a 31 de diciembre comprendían:

Demandas Judiciales	
Administrar Servicios (en proceso jurídico)	4,191,207
Hotel El Prado	7,741,060
Impuestos y Otros Conceptos	
Hoteles Inmuebles de Colombia Limitada "Hotincol"	314,793
Interamericana de Construcciones S.A En Liquidación	291,046
Negocios Los Sauces Ltda. & Cía. S En C.S.	157,432
Inversiones Ara Ltda. En Liquidación	150,652
Inversiones Agropecuarias Vásquez S.C.A.	133,704
Inversiones Rodríguez Ramírez y Cía. en C.S.	96,001
Agropecuaria Galicia S.A	73,365
Inversiones Jaer Ltda.	42,554
Cl Calizas y Minerales S.A.	40,246
Inversiones Integral y Cía. S.C.A	40,052
Inmobiliaria Vásquez S.C.A Innovas S.C.A	28,631
Agropecuaria Los Campanos Campagro Ltda. En Liquidación	43,868
Inversiones Rodríguez Moreno	10,118
De Menor Cuantía	23,459
Total Pago por cuenta de terceros sociedades	**13.378.188**

b) Bienes equivalentes Fabio Puyo Vásquez: en los estados financieros del FRISCO, representa la sentencia del Juzgado Octavo Penal del Circuito especializado de Bogotá, proceso 2003-140-8 de fecha 21 de julio de 2003, en la que determina que los inmuebles de Fabio Puyo Vásquez, descritos a continuación cumplen la condición para la extinción del derecho de dominio de bienes equivalentes, y por lo tanto en la sentencia no se desconocen los derechos adquiridos, a las personas que compraron los inmuebles. (Memorando 171-1225-2013 del 30 diciembre de 2013 radicado 20131710055063).
Los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes son: 50N-200097962; 5ON-384449; 5ON-372231; 157-80026; 5ON 0116967; 50C-185687; 50C-7118; 50C-185688; 50C-200024; 50N-489994; 50N-1358938; 50C-575395; 50N-1136201; 157-41805; 157-15101; 157-22488; 157-22651

c) Otros de menor cuantía, discriminados así:

Indemnización por siniestros - Compañía Colombiana De Informática	60,320
Incumplimiento del contrato 046 Del 28 De mayo 2013 - QBE Seguros S. A	5,800
Retenciones practicadas - Valores Bancolombia S.A. comisionista de bolsa	51,109
Total otros conceptos	**117,229**

(3) Al cierre de la vigencia 2018, representa la cartera generada en el proceso de arrendamiento de los inmuebles, facturación generada por la Entidad a los arrendatarios, esta cuenta se encuentra en un proceso de depuración.

(4) Descuentos no autorizados, hace referencia a los recursos que han descontado las entidades financieras en operaciones bancarias por conceptos de retención en la fuente que deben ser reintegrados al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO, debido a que el Fondo no es declarante de renta.

NOTA 6.- INVENTARIO

La cuenta inventarios refleja el saldo de los muebles e inmuebles que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, donde: a) la titularidad del bien está a favor del estado, b) la Entidad tiene la intención de vender estos bienes en el curso normal de la operación, y c) la metodología de reconocimiento corresponde a una transacción sin contraprestación.

Los bienes, puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", son registrados en el aplicativo Matrix, con excepción de los siguientes conceptos: i) Los depósitos en custodia, ii) Muebles y Enseres y Obras de Arte, esta información es administrada por la Gerencia de Bienes muebles.

La Entidad definió dentro de la gestión de procesos, que el Grupo de Aseguramiento de la Información, entre otras actividades, tendrá a cargo generar los consolidados, informes y reportes del aplicativo Matrix, siendo el único canal emisor de la información oficial relativa al inventario de los bienes del Fondo "FRISCO"

El saldo al 31 de diciembre de 2018, en el estado de situación financiera, del inventario, se produce con la última información disponible registrada en el aplicativo Matrix.

La medición inicial de los bienes reconocidos en el inventario está sujeta al porcentaje de extinción de dominio decretado en la sentencia judicial. Para cada grupo se aplicó la siguiente metodología, a) Los bienes inmuebles: fueron reconocidos aplicando la metodología de valoración interna, desarrollada por la Gerencia Técnica, partiendo de los avalúos catastrales vigentes para el año 2018, b) Las sustancias químicas: fueron reconocidas en el inventario, tomando como fuente de información los valores suministrados por la Subdirección de Control y Fiscalización del

Ministerio de Justicia, c) Los vehículos: se registraron al valor de mercado, tomando como fuente de información el estado de conservación, así como el valor del avalúo anunciado en la resolución 5476 del noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de Transporte y vigente para el año 2018, y d) Los muebles, aeronaves, motonaves, joyas y obras de arte: están reconocidos tomando como fuente de información el estado de conservación, así como el valor de mercado determinado por un avaluador.

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Sustancias químicas	96,947
Vehículos	3,968,273
Aeronaves	323,500
Bienes inmuebles urbanos	334,681,242
Bienes inmuebles rurales	419,282,024
Motonaves	391,358
Obras de arte	924,147
Joyas	462,913
TOTAL INVENTARIO	**760,130,404**

Durante el año 2018, se realizó la migración de datos del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0, donde fueron emitidas actas, por parte del GIT de Aseguramiento y Control de la Información, en donde se concluye que la migración de datos del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0, corresponde a aquellos bienes activos que a la fecha están siendo administrados por SAE S.A.S y que estén certificados por las áreas misionales de la entidad, la Oficina de Control Interno acompañó este proceso, y los datos excluidos de migración, según el caso, indican las actas se almacenarán en un repositorio que facilitará su consulta.

Los antecedentes que justifican esta situación se basan en el acta de fecha 22 de septiembre de 2014, donde la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), hizo entrega de la base de información del aplicativo Matrix, correspondiente al inventario de bienes administrados, en referidas actas de entrega la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, establece que sobre las características de congruencia y veracidad de la información de la base de datos entregada, se reserva la facultad de verificación y validación, actividades que se ejecutaran como parte de su gestión como administrador del FRISCO y sobre las cuales presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de justicia y del Derecho.

El reconocimiento de los bienes administrados al cierre del periodo contable del 31 de diciembre de 2018, se realizó tomando como fuente de información, el reporte del aplicativo Matrix 2.0, y para el reconocimiento de los bienes excluidos anunciados en las actas, en los casos que aplique, se utilizó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 7.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", reconoce en la cuenta Propiedad Planta y Equipo, dos grupos de bienes, así: 1) Los bienes muebles e inmuebles producto de una medida cautelar de extinción de dominio y 2) La propiedad, planta y equipo con fines administrativos.

	A 31 diciembre 2018

Los saldos a 31 de diciembre comprendían		
Los bienes muebles e inmuebles producto de una medida cautelar de extinción de dominio	(1)	223,707,623
La propiedad, planta y equipo con fines administrativos	(2)	740,221
Depreciación acumulada		-684,598
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		**223,763,246**

(1) Bienes muebles e inmuebles, producto de una medida cautelar de extinción de dominio

Se reconocen los muebles e inmuebles resultado de un proceso de extinción de domino, donde la titularidad del bien está a favor del Estado, en una transacción sin contraprestación. Se encuentran clasificados en la cuenta propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018, debido a que aún no cumplen las condiciones para estar disponibles para la venta, así como tampoco generan renta en condiciones de mercado.

La medición inicial de los bienes reconocidos como propiedad planta y equipo, está condicionada al porcentaje de extinción de dominio decretado en la sentencia judicial. Para cada grupo se aplicó la siguiente metodología: a) Inmuebles -Terrenos -Edificaciones: fueron reconocidos aplicando la metodología de valoración interna, desarrollada por la Gerencia Técnica, en mencionada medición se tomó como fuente de información los avalúos catastrales, vigentes para el año 2018, b) Semovientes: Estos bienes se reconocieron tomando como fuente de información el estado de conservación, así como el valor de mercado determinado por un avaluador y c) Equipo de transporte: Los bienes clasificados en este grupo se miden al valor de mercado, tomando como fuente de información el estado de conservación, así como el valor del avalúo registrado en la Resolución 5476 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de Transporte y vigente para el año 2018. Estos bienes se deprecian según su vida útil.

Al igual que en la cuenta inventarios, nota 10, el reconocimiento de los bienes administrados al cierre del periodo contable del 31 de diciembre de 2018, se realizó tomando como fuente de información, el reporte del aplicativo Matrix 2.0 y para el reconocimiento de los bienes excluidos en el proceso de migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0, anunciados en las actas, emitidas por GIT Aseguramiento y Control de la Información, en los casos que aplique, se utilizó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían los siguientes conceptos	
Terrenos urbanos	55,856,282
Semovientes	61.290
Edificaciones (casas, apartamentos, oficinas, locales y bodegas)	167,681,997
Equipo de transporte	108,055
Subtotal	**223,707,624**
Depreciación acumulada	41,455
Total propiedad planta y equipo, bienes con extinción de dominio	**223,666,169**

Desagregación de las propiedades, planta y equipo y conciliación de los valores en libros al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Saldo inicial	ESFA	Saldo después ESFA	Movimiento 2018	Saldo 31-dic- 2018
Terrenos		44.591.367	44.591.367	11.264.915	55.856.282
Semovientes		61.290	61.290	-	61.290
Edificaciones		112.266.625	112.266.625	55.415.371	167.681.996

Equipo de transporte	90.165	90.165	17.890	108.056
	157.009.447	**157.009.447**	**68.698.176**	**223.707.623**
Depreciación				
Equipo de transporte	-28.660	-28.660	-12.795	-41.455
Subtotal Depreciación	**-28.660**	**-28.660**	**-12.795**	**-41.455**
Total	**156.980.788**	**156,980,788**	**66.685.381**	**223.666.169**

(2) Propiedad, planta y equipo con fines administrativos

En este grupo fueron reconocidos los bienes adquiridos por la Entidad con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo administrativo, los cuales no se encuentran disponibles para la venta. La medición inicial de los activos que conforman este grupo corresponde al costo.

Durante el periodo contable del 2018, no se realizó procesos de bajas, debido a que según análisis del área administrativa no se han identificado activos fijos que requieran ser dados de baja. Para el cálculo de la depreciación la Entidad utilizó el método de línea recta que consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo entre la vida útil de bien, lo anterior, por cuanto los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo.

Los activos fijos que conforman el grupo de Propiedad, Planta y Equipo no están garantizando el cumplimiento de pasivos, hipotecas u otros mecanismos de garantía.

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían los siguientes conceptos	
Muebles y enseres	182,805
Equipo y maquinaria de oficina	48,968
Equipos de comunicación y computación	508,448
Subtotal	740,221
Depreciación acumulada	-643,144
Total propiedad, planta y equipo para fines administrativos	**97,078**

Desagregación de las propiedades, planta y equipo y conciliación de los valores en libros al 31 de diciembre de 2018

Descripción	saldo inicial	ESFA	Saldo después ESFA	Movimiento 2018	Saldo 31-Dic-2018
Muebles y enseres	180,431	2,374	182,805	-	182,805
Equipo y maquinaria oficina	191,760	- 142,792	48,968	-	48,968
Equipo de comunicación	11,394	-	11,394	-	11,394
Equipo de computación	520,955	- 23,900	497,055	-	497,055
	904,539	**-164,318**	**740,221**	**-**	**740,221**
Depreciación					
Muebles y enseres	76,918	2,354	79,271	11,481	90,752
Equipo y maquinaria oficina	156,598	-113,523	43,075	868	43,943
Equipo de comunicación	9,591	1,803	11,394	-	11,394
Equipo de computación	408,996	88,059	497,055	-	497,055
	652,102	**- 21,308**	**630,794**	**12,349**	**643,144**

Total	**252,437**	**-143,010**	**109,427**	**-12,349**	**97,078**

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles.

DESCRIPCIÓN	**VIDA ÚTIL**
Muebles y enseres y equipo de oficina	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	3 años

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Propiedades de inversión	(1)	143,499,752
Activo Intangibles		
Licencias		144,851
Software		948,752
Amortización acumulada intangibles		-1,022,352
Total intangibles	(2)	**71,251**
Bienes y servicios pagados por anticipado	(3)	191,378
Avances y anticipos entregado	(4)	46,129
TOTAL OTROS ACTIVOS		**143,808,510**

(1) Las propiedades de inversión están representadas por los bienes inmuebles, (edificaciones y terrenos), que poseen fallo de extinción de dominio, que, al 31 de diciembre de 2018, están arrendados.

La medición inicial, corresponde al reconocimiento de una transacción sin contraprestación, y el valor está condicionado al porcentaje de extinción de dominio decretado en la sentencia judicial, así como a la metodología de valoración interna, desarrollada por la Gerencia Técnica, en mencionada medición se tomó como fuente de información los avalúos catastrales, vigentes para el año 2018.

Al igual que en la cuenta inventarios, nota 10, el reconocimiento de los bienes administrados al cierre del periodo contable del 31 de diciembre de 2018, se realizó tomando como fuente de información, el reporte del aplicativo Matrix 2.0, y para el reconocimiento de los bienes excluidos en el proceso de migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0, anunciados en las actas, emitidas por GIT Aseguramiento y Control de la Información, en los casos que aplique, se utilizó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.
Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión están reconocidos por separado de la construcción y estos no se deprecian. Los bienes inmuebles, no serán objeto de depreciación.

(2) Intangibles: representa los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar

mediciones fiables, no se espera vender en el curso de la actividad de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El software y las licencias se amortizan de acuerdo con lo establecido en el contrato, durante el lapso de tiempo de recuperación de la inversión, periodo en el que se obtendrá el potencial de los servicios o beneficios esperados por su explotación, y la duración del amparo legal o contractual, información suministrada por la oficina de Gestión de la Información. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizarán.

El saldo de $71.251 corresponde a los siguientes conceptos: a) Licencias agentes de exec V Ray para el servidor $2.499 y b) software orfeo $68.752

La siguiente es la conciliación de los valores en libros de la amortización

Descripción		Saldo al 31-Dic-2017	Amortización del Periodo	Compras 2018	Saldo al 31-Dic-2018
Software	Costo de adquisición	880.000	-	62.752	942.752
	Amortización acumulada	880.000	-	-	880.000
	Valor en libros	-0-	-	62.752	62.752

Descripción		Saldo al 31-Dic-2017	Amortización del Periodo	Compras 2018	Saldo al 31-Dic-2018
Licencias	Costo de adquisición	142,352	-	2.499	144,851
	Amortización acumulada	142.352	-	-	142.352
	Valor en libros	-0-	-	2.499	2.499

(3) Bienes y servicios pagados por anticipado: representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, se amortizan durante los periodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, como son los seguros pagados por anticipado, y para la Entidad está representado por las primas de las pólizas: a) todo riesgo de daños materiales, b) transporte de valores y c) póliza de transporte de mercancías, cuyo objeto, vigencia y cobertura se detallan a continuación:

Las pólizas de seguros son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen los beneficios

Ramo	Número Póliza	Vigencia	Vr. prima con IVA	Valor asegurado	Aseguradora
Todo Riego Daño Materiales	706540645	31/01/2018 al 30/01/2019	2.893.108.029	3.769.110.674.876	QBE SEGUROS
Transporte Valores	706540690	31/01/2018 al 30/01/2019	282.112	315.000.000	QBE SEGUROS
Transporte Mercancías	706535611	31/01/2018 al 30/01/2019	595.000	600.000.000	QBE SEGUROS

(4) Avances y anticipos: al 31 de diciembre de 2018, en el estado de situación financiera representan: a) los recursos en dinero entregados a los funcionarios de la Entidad, para cubrir los gastos de desplazamiento, por concepto de transporte y alimentación, generados en los viajes para atender las diligencias propias de la administración de los bienes y que, al 31 diciembre de 2018 no fueron legalizados, y b) Bienes y Servicios: representan los anticipos entregados para la solicitud de certificados ante la DIJIN en el proceso de chatarrización, y otros anticipos de menor cuantía y que, al 31 diciembre 2018 no fueron legalizados.

NOTA 9.- CUENTAS POR PAGAR

En este rubro, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo, y la medición inicial por el valor de la transacción.

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(1)	175,691
Transferencias por pagar	(2)	7,467,000
Recursos a favor de terceros	(3)	48,769,989
Impuestos, contribuciones y tasas	(4)	3,038,796
Créditos judiciales	(5)	6,501,334
Otras cuentas por pagar	(6)	131,805,453
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		**197,758,263**

(1) Adquisición de bienes y servicios nacionales: El saldo para el cierre contable de diciembre de 2018, está conformado así: i) Jorge Gomez $48.383, Pedro Arias $ 33.536; Henry Porras $ 24.043, Bancolombia $20.363, Municipio de Pereira $12.537, Sociedad Inversiones Manfimar $10.000, Claudeth Sebastiana Dos Reis Mendioca $9.650, Empresas Municipales de Cali $8.799, Henan Arias $6.793, Otros de menor cuantía $1.587

(2) Transferencias por pagar: en el estado de situación financiera, de la Entidad representa la causación de la resolución 03733, emitida por la Sociedad de Activos Especiales, que hace referencia al reconocimiento de la transferencia del 15% al Gobierno Nacional, que serán utilizados para los fines previstos en el inciso tercero del artículo 2.5.7.2 del decreto 1068 de 2015, el giro de estos recursos se realizó el 2 de enero de 2019.

(3) Recursos a favor de terceros: : en el estado de situación financiera, de la Entidad representa: a) dineros recaudados en la venta de bienes de las sociedades, b) Consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se ha logrado identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria ó cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se ha logrado establecer específicamente el bien o número del proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen, y c) Los recados de los bienes inmuebles ubicados en San Andrés Islas.

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Recaudos a favor de terceros-venta bienes sociales	7,623,354
Recaudos por identificar	2,694,063
Recaudos a favor de terceros -San Andres Islas	21,597,632
Cobro cartera de terceros	16,812,969
Recaudos sociedades	41,971
TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**48,769,989**

	A 31 diciembre 2018

(4) Impuestos, contribuciones y tasas, al 31 de diciembre comprendían:	
Impuesto predial unificado	2,209
Impuesto de industria y comercio	49,996
Valorización	1,754,245
Contribuciones	14,226
Impuestos IVA por pagar	309,979
Retención en la fuente	908,141
TOTAL IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	**3,038,796**

Valorización: El saldo representa la causación del impuesto por valorización por el año 2005 y 2012 inmueble con extinción de dominio, identificado con FMI 040-117527 referencia catastral No. 00-02-0000-0008-000 del Municipio de Barranquilla. Este impuesto fue pagado en enero 2019.

(5) Créditos judiciales: El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", reconoce en la cuenta créditos judiciales: a) Sentencias en proceso: representa el saldo del registro del 70% del lote Fontanar a favor del Club Deportivo los Millonarios, en atención al acuerdo transaccional suscrito entre dicho club y el depositario liquidador de las sociedades Ramada en Liquidación y Condisur SA en liquidación (estas últimas poseen extinción de dominio a favor de la nación). El lote el Fontanar hace parte de los activos del FRISCO y una vez se realice su venta debe ser cancelado su saldo del 70% al Club Los Millonarios $2.867.987, y b) Procesos Jurídicos: por de $3.673.347, y que corresponden a Maria Rubiela Gutierrez $148, Laurentino Pineda Sierra $24.585, Rafael Antonio Sanchez $1.494.304, Orlando Quintero $32.196 Edmundo Paredes $67.095, complejo Comercial Centro chía $279.354, Fajardo Sandoval y Cía $1.650.000, Inversiones Hernández Iglesias $12.000 y Carranza Niño Victor Manuel $113.665., para un total de

	A 31 diciembre 2018
(6) Otras cuentas por pagar, al 31 de diciembre comprendían:	
Deuda nación	113,154,135
Multas	12,243,421
Proveedores bienes y servicios	6,407,897
TOTAL OTRAS CUENTA POR PAGAR	**131,805,453**

Deuda Nación: el documento Conpes 3277 de 2004, define la Estrategia para la Expansión de la Oferta Nacional de Cupos Penitenciarios y Carcelarios, y para la ejecución contempla las vigencias futuras de la Nación del período 2005-2015, las cuales tendrán como fuentes de ingresos las provenientes de los fondos especiales (Leyes 55 de 1985 y 66 de 1993) y del rendimiento y/o liquidación de los bienes que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, con excepción de los que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo deban destinarse al manejo de la política de tierras.

El documento Conpes 3412 de 2006, indica que a partir de 2009 y hasta completar la devolución de los recursos que la Nación debe anticipar para la finalización del proyecto, más el costo de financiación, la Dirección Nacional de Estupefacientes (anterior administrador del FRISCO) deberá girar a la Nación los recursos provenientes de la venta de los bienes incautados con extinción de dominio del FRISCO, más los recursos en divisas que podrían ser susceptibles de monetización. El Conpes 3575 de 2009, replantea la financiación de la estrategia del Gobierno Nacional, y establece una nueva forma de pago.

Con base en los antecedentes mencionados, y en el marco del proceso de liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes y la entrega de la información financiera del FRISCO a la Sociedad de Activos Especiales, en el acta del 30 de septiembre de 2014, el estado de la deuda con la Nación por documentos CONPES y otros conceptos, es de $113.154.135.

Multas: el saldo refleja el reconocimiento de la resolución 963 del 4 de agosto de 2014, emitida por la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, donde ordena realizar la afectación contable para registrar la multa impuesta por infracción a la Ley 30 de 1986, para que una vez se enajenen los bienes incautados a los Hermanos Rodríguez Orejuela, se traslade el producto de la venta para cubrir parte de la multa impuesta.

Proveedores bienes y servicios: las cuentas por pagar reflejadas en el estado de situación financiera, corresponde a las facturas radicadas por los proveedores, para el cierre financiero de diciembre de 2018. El plazo para pago a los proveedores en la Entidad no excede los 30 días.

	A 31 diciembre 2018
Desagregados a continuación:	
Viáticos y gastos de viaje	25,414
Seguros	3,105
Servicios Públicos	8,569
Comisiones	425,957
Honorarios	351,187
Servicios	5,289,761
Arrendamiento	303,904
Total Proveedores de Bienes y Servicios	**6,407,897**

NOTA 10.-PROVISIONES

La provisión reconocida al 31 de diciembre de 2018 corresponde a las demandas interpuestas contra el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO". Los valores presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, pueden ser objeto de ajustes a partir de las incertidumbres relacionada con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de la condena, y la fecha esperada de pago, entre otras.

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Litigios y Demandas	
Civiles	10,263,964
Administrativas	613,497,320
Laborales	3,172,938
TOTAL LITIGIOS Y DEMANDAS	**626,934,222**

a) Conciliación de valores en libros

	Provisión Procesos			Total
	Civiles	Administrativos	Laborales	
Saldo al 31/Dic/2017	344,352,340	0	0	344,352,340
Adiciones	7,805,596	616,372,770	629,451,226	1,253,629,592
Valores cargados contra la provisión	0	0	-286,968	-286,968
Ajustes estimaciones valores de la condena	2,458,368	-613,199,832	-15,666,938	-626,408,401
Reversiones	-344,352,340	0	0	-344,352,340
Saldo al 31/Dic/2018	10,263,964	3,172,938	613,497,320	**626,934,222**

El reconocimiento en el Estado de Situación Financiera del contingente judicial se realizó con base en la información suministrada por la Gerencia de Asuntos Legales, en el informe de procesos jurídicos quienes adoptaron para la metodología de valoración la establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, descrita en la Resolución 353 del 1° de noviembre de 2016. El resumen contingente judicial con los procesos del FRISCO, al 31 de diciembre de 2018, se presenta a continuación:

Proceso	Proceso	Pasivo		Provisión Contable		Cuentas de Orden		(1) No se registra		Procesos Iniciados Cuenta de Orden	
		Sentencias 2da condenatoria									
Civiles	393			150	10,263,964	183	36,626,909	60	7,417,436	28	8,155,001
Laborales	203			29	3,172,939	167	11,477,401	7	1,053,653	7	7,890
Administrativos	333	2	2,897,709	156	613,497,320	150	1,514,516,093	25	23,583,094	17	17,401,843
TOTAL	**927**	**2**	**2,897,709**	**335**	**626,934,222**	**500**	**1,562,620,404**	**92**	**32,054,184**	**52**	**25,564,734**
Proceso sin cuantía	161										
Proceso cuantía determinada	770										
Procesos terminados con fallo	13										
Procesos sin fallo	719										

(1) De acuerdo con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, descrita en la Resolución 353 de 2016, cuando la probabilidad de pérdida del proceso sea remota, este hecho no será objeto de reconocimiento.

.

NOTA 11.-OTROS PASIVOS

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Recursos recibidos en administración	(1)	805,497,825
TOTAL RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		**805,497,825**

En la cuenta "Recursos a favor de terceros" se reconocen, el valor de los dineros recaudados en las cuentas bancarias asociados a los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, así como también se encuentran registradas las consignaciones de dineros que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se ha logrado identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria ó cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se ha logrado establecer específicamente el bien o número del proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen, registros originados durante el periodo de tiempo en que la Dirección Nacional de Estupefacientes, administró la información financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO"

Se presenta en forma resumida la clasificación interna de esta cuenta en la Entidad:

	A 31 diciembre 2018

Recursos recibidos en administración	
Productividad de arrendamiento de bienes	287,729,349
Recaudo venta de bienes	81,202,951
Rendimientos y valoración portafolio	286,307,270
Recaudos por Decomisos	107,390,039
Otros	42,868,216
TOTAL RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	**805,497,825**

NOTA 12.-PATRIMONIO

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Capital fiscal		1,391,371,359
Resultado de ejercicios anteriores		54,208,969
Resultado del ejercicio		-531,381,753
Impactos transición Nuevo Marco Normativo	(1)	-2,095,736
TOTAL PATRIMONIO		**912,102,839**

(1) Los impactos por transición derivan de la aplicación del Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO” desde el 1 de enero de 2018, la desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación es la siguiente:

	A 31 diciembre 2018
Efectivo y equivalentes al efectivo	-961
Inversiones e instrumentos derivados	13,879,343
Cuentas por cobrar	-11,535,932
Inventarios	86,149,112
Propiedades, planta y equipo	20,661,035
Propiedades de inversión	2,355,617
Cuentas por pagar	-113,603,948
Total impactos transición nuevo marco normativo	**-2,095,736**

NOTA 13.-INGRESOS

	A 31 diciembre 2018

Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Ingresos fiscales		2,550
Venta de bienes	(1)	85,120,791
Transferencias	(2)	214,287,436
Otros ingresos		
Financieros	(3)	7,026,626
Ajuste por diferencia en cambio		1,263,713
Ingresos diversos	(4)	9,558,408
Ganancia aplicación método participación patrimonial controladas		1,597,209
Ganancia aplicación método participación patrimonial negocios conjuntos		17,208
Total otros ingresos		**19,463,164**
TOTAL INGRESOS		**318,873,941**

(1) Venta de bienes: el saldo a 31 de diciembre representa las ventas clasificadas en: a) venta de sustancias $38.883, y b) venta de bienes inmuebles $85.081.908

(2) Transferencias: Representa los bienes declarados a favor de la Nación en una transacción sin contraprestación, al 31 de diciembre comprendían: a) vehículos $116.919, b) aeronaves $800, c) motonaves $34.747, d) inmuebles $209.595.272, e) efectivo $174.519, f) depósitos en custodias $2.128.488 y g) sociedades $2.236.691.

(3) Ingresos financieros: la desagregación de los ingresos financieros presentados en el estado de resultado individual para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, son: a) intereses sobre depósitos en instituciones financieras $2.203.413, b) utilidad por valoración de inversiones en administración de liquidez $4.776.338 y c) dividendos $46.875.

(4) Ingresos diversos: la desagregación de los ingresos diversos es la siguiente

Arrendamiento operativo de bienes con extinción de dominio	8,862,424
Recuperaciones	4,844
Indemnizaciones	595,246
Otros ingresos diversos	95,894
Total ingresos diversos	**9,558,408**

Arrendamiento operativo: Representa los ingresos de canon originados en los contratos de arrendamiento de los bienes declarados con extinción de dominio.

Indemnizaciones: corresponde al reconocimiento de indemnizaciones por el siniestro de bienes muebles por parte de las aseguradoras QBE seguros y Previsora S.A.

NOTA 14.- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

	A 31 diciembre 2018

La desagregación de los gastos de administración y operación es la siguiente:		
Vigilancia y seguridad		1,571,944
Mantenimiento		1,018,849
Viáticos y gastos de viaje		1,408,572
Seguros generales		2,318,257
Contratos de administración		2,231,260
Comisiones	(1)	45,171,520
Honorarios		2,536,561
Comunicaciones y transporte		557,382
Servicios públicos		622,352
Otros gastos		721,456
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN GENERALES		**58,158,153**

(1) Comisiones	
Comisión por administración bienes depositarios	236,519
CISA - recaudo cartera	879,125
CISA - venta inmuebles	2,637,034
ITAU – administración portafolio	114,607
Banco República, en monetización divisas	422,662
Proveedor Sodexho – en bonos de alimentación	2,678
SAE - Administración del FRISCO	40,878,895
Total comisiones	**45,171,520**

NOTA 15.- IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

	A 31 diciembre 2018
La desagregación de los impuestos, tasas, y contribuciones es la siguiente:	
Impuesto predial unificado	10,327,683
Valorización	2,518,423
Gravamen a los movimientos financieros	358,530
Otros impuestos de menor cuantía	840,548
TOTAL IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	**14,045,184**

NOTA 16.- PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

	A 31 diciembre 2018

La desagregación de las provisiones, depreciaciones, y amortizaciones, es la siguiente:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	(1)	
Maquinaria y equipo		868
Muebles, enseres y equipo de oficina		24,276
Total depreciación propiedades, planta y equipo		**25,144**
Provisión litigios y demandas	(2)	
Civiles		2,458,368
Administrativas		613,784,274
Total provisión litigios y demandas		**616,242,642**
TOTAL PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		**616,267,786**

(1) Depreciación: la desagregación de la depreciación asignada a cada grupo de activos se detalló en la nota 7**.** La Entidad utilizó el método de línea recta para el cálculo de la depreciación de todos los elementos de propiedad, planta y equipo.

(2) Provisiones litigios y demandas: La política para el cálculo del contingente, así como el reconocimiento en las cuentas de orden y provisiones, se efectúa teniendo en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, relacionados en la Resolución No. 353 del 1° de noviembre 2016, y el reconocimiento y actualización se realiza con base en la información suministrada por la Gerencia de Asuntos Legales, en el informe de procesos jurídicos, en este informe presentan el resultado del análisis de la probabilidad de pérdida que tiene la Entidad respecto de las demandas judiciales en contra.

NOTA 17.- TRANSFERENCIAS

	A 31 diciembre 2018
La desagregación de las transferencias, al 31 de diciembre es la siguiente	
Otras transferencias	62,750,985
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	**62,750,985**

Entidad	Resolución	Valor Transferencia
Gobierno Nacional, Resolución 3733 junio 2018	Resolución 3733 junio 2018	19,913,000
Policía Nacional	Resolución 3733 junio 2018	4,978,000
Fiscalía General de la Nación	Resolución 3733 junio 2018	12,446,000
Rama Judicial	Resolución 3733 junio 2018	12,446,000
Ministerio de Justicia y del Derecho- Política Antidrogas	Resolución 73 y 276 de enero y marzo 2018	11,000,000
Fondo de Reparación de Víctimas (*)	Resolución 326 de marzo 2018	1,967,985
TOTAL TRANSFERENCIAS		**62,750,985**

(*) Administrado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

NOTA 18.- OTROS GASTOS

		A 31 diciembre 2018
La desagregación al 31 de diciembre es la siguiente		
Ajuste por diferencia en cambio	(1)	2,700,923
Financieros	(2)	271,201
Perdida aplicación método de participación en controladas		2,210,265
Perdida aplicación método de participación en asociadas		3,688,790
Otros gastos ordinarios	(3)	1,503,226
Gastos bancarios		1,421
TOTAL, OTROS GASTOS		**10,375,826**

(1) Ajuste por diferencia en cambio: representa el valor de los gastos originados en la reexpresión de los depósitos en moneda extranjera que están en custodia en el Banco de la República, recursos asociados jurídicamente a procesos declarados con extinción de dominio.

(2) Financieros: representa el valor de los gastos originados por el registro de la pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez durante el año 2018

(3) Otros gastos ordinarios representa:

Gastos sobre inmuebles aprehendidos o incautados		102,250
Indexación en devolución recursos		974,065
Multas y sanciones	(i)	334,377
Otros gastos extraordinarios		682
Perdida por divisas falsas -Reserva Federal USA		91,852
Total, otros gastos ordinarios		**1,503,226**

(i) Multas y sanciones: representa el reconocimiento de la provisión de $257.082, generada en la incautación de Divisas y la liquidación de la sanción cambiara por no declarar al ingreso al país dinero en efectivo superior a us$10.000, de acuerdo a lo estipulado en el régimen sancionatorio cambiario, de la DIAN, Decreto 2245 de 2011, esta liquidación es temporal y procede hasta tanto la DIAN remita las liquidaciones oficiales. También representa el gasto por $77.295 por concepto de sanciones por impuestos prediales de los bienes inmuebles extintos.

NOTA 19.- COSTO DE VENTA

	A 31 diciembre 2018
La desagregación de las transferencias, al 31 de diciembre, es la siguiente	
Costo de venta - bienes comercializados	88,657,760
TOTAL COSTO DE VENTA	**88,657,760**

Indica el concepto 20182300070841, del 28 de diciembre de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento de las ventas de los bienes que fueron declarados a favor de la nación, que la entidad reconocerá el derecho a los recursos, mediante un débito en la cuenta por cobrar venta de bienes comercializados, con un crédito a la subcuenta que corresponda a la naturaleza del bien vendido o de la subcuenta ingresos por bienes comercializados. Simultáneamente reconoce el costo de la venta, mediante un debito en la cuenta bienes comercializados, con crédito a la subcuenta de inventarios donde se reconoció inicialmente el bien.
El saldo al 31 de diciembre de 2018, refleja el resultado de aplicar la metodología anteriormente descrita en el reconocimiento de la venta de bienes.

NOTA 20.- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

		A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(1)	25,564,734
Bienes aprehendidos o incautados	(2)	5,884,446,644
Bienes entregados en custodia	(3)	166,692
Otras cuentas deudoras de control	(4)	10,348,643
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**5,920,526,713**

(1) Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: representa los litigios interpuestos por la Sociedad de Activos Especiales SAE SA, como administrador del FRISCO. El valor registrado es la pretensión inicial, la naturaleza del proceso está clasificada en:

Civiles: los procesos que han sido iniciados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, provocadas en contra de los depositarios provisionales que no han cumplido con sus obligaciones en la administración de los predios entregados para su administración.

Laborales: Iniciados con el objeto de obtener el pago de costas procesales.

Administrativos: entre las acciones iniciadas por SAE como administrador del Frisco se encuentra la nulidad y restablecimiento del derecho, contra actos administrativos sancionatorios proferidos en contra la Entidad; acciones contractuales solicitando el cumplimiento de relaciones contractuales, y por último procesos ejecutivos por reclamación de cánones de arrendamiento o cobro de sentencias judiciales que haya cubierto en su totalidad en el pago la SAE.

Revelación procesos de cartera: al 31 de diciembre 2018 la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS tiene 331 procesos de cartera por valor de $8.920.502 (miles de pesos)

	A 31 diciembre 2018
(2) Bienes aprehendidos o incautados: los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Custodias	38,134,422
Inventario sustancias	406,995
Bienes muebles DAO	33,965
Obras de arte DAO	2,052,360
Urbanos	2,565,278,904
Rurales	1,247,290,285
Aeronaves	615,400
Motonaves	4,194,147
Vehículos	41,841,247
Sociedades y establecimientos de comercio Activas	1,386,130,339
Semovientes	3,469,516
Sociedades y establecimientos - en Liquidación	594,008,746
Sub-Total bienes aprehendidos o incautados	**5,883,456,326**
Bienes entregados en custodia	

Bienes en dación de pago (Arfin-Corfioccidente)	(i)	990,318
Total bienes aprehendidos o incautados		**5,884,446,644**

Bienes aprehendidos o incautados: Representa el valor del inventario de Bienes Inmuebles, Custodias, Obras de Arte, Sustancias Químicas, Medios de Transporte, Semovientes, Sociedades, y Establecimientos de Comercio que aún se encuentran con una medida cautelar de extinción de dominio.

El artículo 24 de la Ley 1849 de 2017, modificó el artículo 93 de la Ley 1708 del 2014 (código de Extinción de Dominio) y señala que el administrador del FRISCO, previa aprobación de un Comité conformado por un representante de la Presidencia de la Republica, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, en su calidad de Secretaría Técnica, deberá enajenar, destruir, demoler o chatarrizar tempranamente los bienes con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio.

Veinticuatro (24) bienes surtieron el proceso de enajenación temprana, según el memorando CI2019-001151 de la Gerencia Comercial, clasificados en: a) Ventas efectuadas por el operador, b) por Utilidad pública y c) por expropiación administrativa. La formalización que perfecciona la venta está en proceso en la Oficina de Instrumentos Públicos, quienes han devuelto las escrituras y los actos administrativos que protocolizan la venta.

	cantidad	Valor de la venta	Valor consignado
Ventas operador	11	2,160,302	889.119
Ventas directas por: Utilidad Publica	11	2,691,911	2,691,911
Ventas directas por: Expropiación Administrativa	2	370,415	370,415

Al 31 de diciembre de 2018, estos inmuebles están reportados en el informe del inventario de los bienes administrados, y en los estados financieros del FRISCO están siendo reconocidos en la cuenta de orden "Bienes aprehendidos o incautados", y los recursos que ha recaudado la Entidad por este concepto, se reflejan en la cuenta recursos recibidos en administración.

(i) Bienes en Dación de pago: Representa los recursos recibidos en Dación en pago de Arfín y Corfioccidente.

La extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, invirtió recursos del FRISCO en la Financiera Arfin donde se pretendían lograr rendimientos financieros, sin embargo, al poco tiempo de dicho negocio, la financiera entró en proceso de liquidación y no pudo cumplir con las obligaciones contraídas con la DNE y que eran a favor del Fondo.

Para compensar las obligaciones adquiridas, la financiera Arfin entregó en dación de pago los siguientes inmuebles:

50C-01483741, 50S-40364423, 50N-20336705, 50N-20336706, 50N-20243194, 50N-20243196, 156-0065096, 156-77611, 100-112277, 240-774, 060-1756664, 50N-2003417,50N-20387680, 50N-20336702, 366-22549, 156-77621, 156-77620, 156-77614, 156-77609 y 156-77613.

Lo anterior está soportado en la Resolución Liquidataria No 3 del 15 de agosto de 2012 (Conformación del Inventario) y la resolución 0461 del 30 de mayo de 2014.

Los bienes inmuebles relacionados anteriormente no hacen parte del inventario Frisco, ya que no fueron sujetos de procesos de extinción de domino.

(3) Bienes entregados en custodia - comodato, según contrato No. 18 de mayo 20 de 2015 mediante el cual la Sociedad de Activos Especiales SAS entrega al Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de comodato, uso, goce y disfrute de los bienes muebles que se relacionan a continuación:

A 31 diciembre
2018

Descripción de los bienes	
Equipo de Computación	23,900
Equipo de Seguridad	87,542
Equipo y Maquinaria de Oficina	55,250
Total Bienes entregados en custodia	**166,692**

(4) Facturación de los bienes entregados en administración a los depositarios del canon de arrendamiento de los inmuebles en proceso de extinción de dominio.

NOTA 21.- CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

	A 31 diciembre 2018
Los saldos a 31 de diciembre comprendían:	
Civiles	36,626,909
Laborales	11,477,401
Administrativos	1,514,516,093
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**1,562,620,403**

Representa el valor de las pretensiones impuestas por particulares, no registrados en el Estado de Situación Financiera Individual por considerarse que su probabilidad de ocurrencia es posible. La política para el cálculo de las cuentas de orden y provisiones contables se efectúa teniendo en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado relacionados mediante Resolución No. 353 de 2016, la desagregación se detalla en la nota 10.

Civil: La entidad ha venido siendo demandada en procesos en los que se encuentran predios inmersos en procesos de extinción de dominio, la mayoría de ellos son por: a) Deudas de administración (ejecutivos singulares), b) Expropiaciones, busca la transferencia coactiva de la propiedad privada de un predio desde su titular al Estado, c) Servidumbres, gravamen impuesto sobre un inmueble en beneficio de otro perteneciente a distinto dueño, e) restituciones, decretar la terminación del contrato de arrendamiento y la entrega judicial del inmueble.

Laboral: Se registran procesos ordinarios laborales y ejecutivos laborales, cuya mayoría de pretensiones se derivan de la relación contractual con Sociedades activas o en liquidación que se encuentran bajo la administración de la SAE.

Administrativo: El número de procesos reportados corresponde a 126 procesos de reparación directa por reclamación de los perjuicios derivados de pérdida o daño de bienes en depósito o incautados; 9 contractuales: Por incumplimiento de contratos de promesa de compra venta y 7 Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en la que se demandan los actos administrativos por perdida de posesión o tenencia de bien.

VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Representante Legal

LUCY AMANDA ROMERO LARA
Contadora T.P. 61004-T